

Se han moviendo una y otra mostrando al mundo
sumas de lo que se ha de hacer de los señores
y la ventaja que nuestro Rey a las otras Naciones. como
tantas y tan grandes ocasiones. Se han manifestado. En los
dos siglos pasados que conforma en el que se ha de
sumar con mucho agrado. y estimacion a de ser y
mayor por la forma de la conquista de la India
puesto Dios. y depreciam que la Bagonia de las necesidades
con que se ha de forna diera lugar a de xac le adm
pero la vida de se fundido de le cobrar ganancia
en que se ha sumado a quebra de la por que el peso que
se ha dilatado y extendido. se ha multiplicado. La emula
pueda y onemigo de que mas. que nunca se ha de volver de
de ser y visto sumas. cretado tan peligroso y feroz de
defensa y conservacion en la qual se ha de convertir. No se
de ser y. sino de el patrimonio Real y de ser y sumas
afectado de ser y de la Divina que se ha de disponer con
de forma que queda corresponden a sus Reinos. con alivio de
cargas y gastos. En que se ha de que se ha de administrar
de la monarquía. Amuchas y. y tan y. y con historia y
y confirmacion de lo que se ha de de que se ha de de ser y
El mayor principio de la Promptitud. Con que se ha de de ser y
Lección de la de ser y. y de que se ha de de ser y
y. que ninguno por Cabo. Carca. que sea de ser y de ser y
de ser y. y de ser y. aun. mas. de lo que se ha de de ser y
de ser y. que se ha de de ser y. y de ser y. y de ser y. y de ser y.
Nacida de la fidelidad y amor que se ha de de ser y de ser y

de sus Reyes y señores naturales. y lo mismo en los
 apuntes en que se been por daban de la defensa de dicho
 guerra publica aya conseruac^{on} de obligac^{on} a cada uno
 mas: que a la suya propia aya conseruac^{on} en los lugares
 de su distrito sin referir n^{ing}un^o discurriendo lo todo y cada
 depon^{er} y oficio: las mas apertadas. Diligencias de pender
 animando otros ingen^{er}os y a cada su parte en particular
 a de ser^{se} acudiendo a ello. En el qual se p^uede por su parte. En el
 En los lugares mas principales. y de mayor conu^{er}so. baliendo
 para ello de mas. de los señores. de mayor autor^{idad} y de
 conseruac^{on} de su mag^{estad}. que surra en cada uno conu^{er}so de
 las copias de esta^{ca}, que fueron menester y memoria de los que
 se ay y surra por la copia y ay de los de se y de donde
 para que discurren con^{tra} lo que se ay y de las Relaciones
 de lo que cada parte. diere y oficiere. como de nombre
 y oficio y el lugar donde es natural y ant^{iguo}. con que se
 por mas memoria que sea y asi lo manda su mag^{estad}
 por de se de se y de lo que se ay. por lo que se ay de
 nunca visto. Exemplo de amor y el motivo que
 con el se da de agradecer a Dios e a su Rey y a su Señor
 de tales señores. y que surra de se y obligan a de se y
 particular memoria de lo que se ay. de se y de se
 de se digno de su grandeza de se y de se que
 ama a los Reyes de se y de las Relaciones de se
 que remitan con todo los lugares de se y de se
 conseruac^{on}. se cambian a su de se y de se y de se
 medio y asi la Remitira con a la conseruac^{on} y a
 de se y de se con la buena que fueren posible poniendo

El Voto de la Comunidad que de San se confía en otras
sin grande. Por orden de la Real de Su Mage
de que ha de ser particularmente examinado de
manera que por ningún caso se haga por desobediencia
lo que se fieren se dire según en la Real muy segura
recomendado desde los lugares a esa con. que desde una
hermita de la Corte y entregue a quien se mande
alendiendo a que no se disminuya de servir. por el
Departamento por preciso que sean en las Diligencias. Por ende
disponiendo que se supla de lo de su sede por el
debe. sin incurrir. y Sanissimo Om. Lugar de
Recibo. desta carta y de lo que en la mat^a se fuere
Cajero haya dando la de todo a su cargo. La
Quinta y a un. muchos años M^o primer de Enero
de 1625. - M^o D^o Juan. Don Juan. de Contreras.